

ACTA

Reunión Ordinaria Virtual Asincrónica del Senado Académico Celebrada a partir del 12 de noviembre y Sincrónica el 17 de noviembre de 2020



Senado Académico
Secretaría

José M. Alemán Rivera
Javier R. Almeyda Loucil
Marta Alvarez Burgos
Sylvia Bofill Calero
Agnes M. Bosch Irizarry¹
Ilianivette Calcaño Rivera
Carmen Campos Esteve
Yavier Caraballo Rivera^A
Néstor M. Carballeira Cabranes
Mayra B. Chárriez Cordero
Luz M. Clemente Antino²
Jorge L. Colón Rivera
Eliseo R. Colón Zayas
Juan C. Delgado Rodríguez
Gloria Díaz Urbina
Noraida Domínguez Flores^A
Elba A. Echevarría Díaz
Leticia M. Fernández Morales
Luis A. Ferrao Delgado
Carmen Figueroa Jiménez
Ivonne Figueroa Hernández
Ileana Galanes Rivera
Anna Georas Santos
Michel Godreu Robles
Amarilis González Rivera
Carlos I. González Vargas
Rafael L. Irizarry Odlum
Heeralal Janwa
María I. Jiménez Chafey
Mayra O. Jiménez Montano
María J. Jiménez Silva
Myrna López de Pinto

Nicolás A. Luzzi Traficante
Rubén O. Maldonado González
Edwin J. Martínez Hernández
María del R. Medina Díaz
Julio Y. Mercado Ávila
Dolores Miranda Gierbollini
Vivian I. Neptune Rivera
Marcial E. Ocasio Meléndez
Channel J. Peñaloza Parrilla
Marian E. Polhill
Ana H. Quintero Rivera
Rosaura Ramírez
Lilliana Ramos Collado^F
Nadjah Ríos Villarini
Manuel A. Rivera Acevedo
Miguel A. Rivera Álvarez
Juanita Rodríguez Marrero
Marina T. Rodríguez Seguí
Diego Ruiz Ruperto
Carlos J. Sánchez Zambrana
Janine Santiago Santiago
James P. Seale Collazo
Aurora M. Sotográs Saldaña
Nellie E. Torrado Pérez
Bianca N. Valdés Fernández
Julio C. Vallejo González
Angélica Varela Llavona
Robinson Vázquez Ramos
Lizzette M. Velázquez Rivera
Betsaida Vélez Natal^F
Lcda. Carolyn Guzmán Agosto*

A: Ausente

E: Excusado(a)

FRRP: Fuera del Recinto en Gestión Oficial

*Procuradora Estudiantil, invitada permanente

1 Representada por: Dr. Emilio Báez, Facultad de Humanidades

2 Representada por: Sr. Jorge L. Mercado Ortiz, Consejo General de Estudiantes

Presidió: Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Rector

Secretaria del Senado: Dra. Claribel Cabán Sosa

Secretaria de Récorde: Sra. Yahaira Ramírez Silva

Asesor Parlamentario: Dr. Aurelio García

Una vez verificado el cuórum¹, dio comienzo la Reunión Ordinaria a Distancia celebrada de forma asincrónica a partir del jueves, 12 de noviembre de 2020, a través de la plataforma Moodle, y culminada de forma sincrónica el martes, 17 de noviembre de 2020, de 1:00 PM a 5:00 PM, utilizando la plataforma Teams. La agenda fue la siguiente:

*Senado Académico
Secretaría*

Agenda

Asuntos a ser considerados de forma asincrónica (desde el jueves, 12 hasta el martes, 17 de noviembre de 2020):

1. Corrección y aprobación del Acta de las siguientes reuniones:
 - a. 21 a 24 de septiembre de 2020 - Reunión Ordinaria a Distancia (asincrónica y sincrónica)
 - b. 19 a 22 de octubre de 2020 – Reunión Ordinaria a Distancia (asincrónica y sincrónica)
2. Preguntas sobre el informe de los(as) representantes claustrales ante:
 - a. Junta Universitaria – Senadores Jorge L. Colón Rivera y Elba Echevarría Díaz
 - b. Junta Administrativa – Senadoras Janine Santiago Santiago y Carmen A. Figueroa Jiménez
3. Preguntas sobre los informes mensuales de los(as) presidentes(as) de los comités permanentes:
 - a. Asuntos Académicos – Sen. Nellie E. Torrado Pérez
 - b. Asuntos Claustrales – Sen. Julio Y. Mercado Ávila

¹ Cuórum:

Total de senadores: 62

Fuera del Recinto en gestión oficial: - 0

Total: 62

Cuórum: 32

Votos necesarios para aprobar una moción: 17

- c. Asuntos Estudiantiles – Sen. María del R. Medina Díaz
- d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

- 4. Preguntas al Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la **Propuesta de Concentración Menor en Programación y Computación**, de la Facultad de Ciencias Naturales - Sen. Nellie E. Torrado Pérez

Asuntos a ser considerados de forma sincrónica (martes, 17 de noviembre de 2020):

- 5. Preguntas sobre el Informe del Rector
- 6. Consideración del Informe del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas para otorgar la distinción de *Profesora Emérita* a la Dra. Silvia Álvarez Curbelo – Dr. Luis A. Ferrao Delgado
- 7. Consideración del Informe del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas para otorgar la distinción de *Profesora Emérita* a la Dra. Magali García Ramis – Dr. Luis A. Ferrao Delgado
- 8. Consideración del Informe del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas para otorgar la distinción de *Profesor Emérito* al Dr. Nelson Sambolín Bonilla – Dr. Luis A. Ferrao Delgado
- 9. Preguntas al Informe Final del *Comité Institucional a cargo de la Evaluación de la Modalidad de Usar Medios Alternos de Enseñanza o Instrucción a Distancia* (Certificación Núm. 93, Año 2019-2020, SA) - Sen. María del R. Medina Díaz
- 10. Moción del Comité de Asuntos Académicos solicitando que se rescinda la encomienda de evaluar la oferta académica del Recinto, consignada en la Certificación Núm. 66, Año Académico 2016-2017 - Sen. Nellie E. Torrado Pérez
- 11. Informe de Progreso del Comité Conjunto sobre los Docentes sin Plaza, de Comité de Reglamento y Ley Universitaria y Asuntos Claustrales – Sen. Ivonne Figueroa Hernández
- 12. Propuesta a la Junta de Gobierno sobre enmienda al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico relacionada a la elección de senadores claustrales - Sen. Rafael L. Irizarry Odlum
- 13. Asuntos Nuevos
- 14. Clausura

La agenda se cubrió mediante la lectura de los documentos y foros en la plataforma Moodle a partir del 12 de noviembre de forma asincrónica y finalizó el 17 de noviembre de 2020, de forma sincrónica, a través de Teams.

Asuntos a ser considerados de forma asincrónica (desde el jueves, 12 hasta el martes, 17 de noviembre de 2020):

Punto núm. 1: Corrección y aprobación del Acta de las siguientes reuniones:

a) 21 a 24 de septiembre de 2020 - Reunión Ordinaria a Distancia (asincrónica y sincrónica)

El Acta de la Reunión Ordinaria a Distancia del 21 a 24 de septiembre de 2020, se colocó en la plataforma Moodle. Se presentó una corrección en el foro, por lo que el Acta, según corregida, fue aprobada por unanimidad. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 50
En contra: 0**

b) 19 a 22 de octubre de 2020 - Reunión Ordinaria a Distancia (asincrónica y sincrónica)

El Acta de la Reunión Ordinaria a Distancia del 19 a 22 de octubre de 2020, se colocó en la plataforma Moodle. Se presentó corrección en el foro, por lo que el acta corregida fue aprobada. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 51
En contra: 0**

Punto núm. 2: Preguntas sobre el informe de los representantes claustrales ante:

a. Junta Universitaria - Sen. Jorge L. Colón Rivera y Elba Echevarría Díaz

El informe de los representantes claustrales ante la Junta Universitaria y los anejos se colocaron en la plataforma Moodle. Además, se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. No se presentaron preguntas en el foro, por lo que el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 52
En contra: 0**

Universitaria, dos miembros del Comité de Asuntos Académicos y dos miembros del Comité de Asuntos Claustrales, para trabajar en la Certificación Núm. 76, Año Académico 2019-2020, en torno a la creación de un Protocolo para la Evaluación de Pares/Estudiantes en la modalidad de tecnología en línea. Ya el Comité Conjunto ha celebrado tres reuniones al efecto e invitaron a la Dra. María Medina a compartir los resultados del trabajo que ha realizado el Comité Institucional para la evaluación de la enseñanza e instrucción en línea y las políticas del recinto. Este informe preliminar fue presentado al Senado y en la reunión del 17 de noviembre se recibirá el informe final del comité. Posteriormente, preguntó si es necesario coordinar una reunión de estos comités y subcomités para definir líneas de acción y de esa manera integrar esfuerzos y coordinación de trabajos.

- En relación al planteamiento anterior, una senadora claustral indicó que es necesario que se tome alguna decisión de cómo se evaluará la tarea de los docentes que están trabajando en esta modalidad a distancia. Los docentes que comenzaron en enero 2019 y, aparentemente se les renovó su contrato en automático, fueron contratados bajo unos criterios de educación presencial y, la situación les cambió. Este aspecto debe considerarse para esa evaluación; por ahora, los instrumentos existentes no contemplaban esa modalidad, por lo que deben evaluarse y aprobarse prontamente para atender y responder a las particularidades. Urge que se tome una decisión, pues deben ser evaluados para las diversas acciones de personal atinentes a sus situaciones particulares. En especial, tomarse una consideración para evaluar si se renovarían contratos en automático indistintamente del servicio prestado. Debe tenerse un método no cuestionable para responder a las diversas acciones de personal que se tomarán antes de finalizar el próximo semestre.

R: En respuesta, una senadora claustral indicó que en el Comité de Asuntos Estudiantiles se determinó no incluir el componente en línea en las gestiones que se realizan este año con relación a los instrumentos de evaluación estudiantil. La razón es que los trabajos realizados el pasado año (grupos focales, estudiantiles por facultad y cuestionario en línea para el personal docente) no incluía esta modalidad (a distancia asistida por tecnología). Hasta donde la senadora tiene entendido el objetivo principal no es crear un instrumento uniforme para todas las facultades, sino hacer una recopilación de datos apoyada en las opiniones de los diferentes sectores (docentes y estudiantiles).

-
- Una senadora claustral señaló que compartía la preocupación, ya que la reglamentación universitaria requiere evaluaciones de docentes aunque estemos en línea.
 - Por otra parte, una senadora claustral indicó que actualmente no hay uniformidad en la evaluación de los docentes sin plaza, ni siquiera dentro de las facultades. Por ejemplo, en el Departamento de Humanidades de la Facultad de Estudios Generales se acordó pedirle al docente -junto al resto de la documentación pertinente sobre sus haberes- la grabación de una de sus clases por videoconferencia (Zoom, Teams o Meet) para ser evaluada por el Comité de Personal.
 - Sobre los docentes, un senador claustral preguntó, ¿cómo se explica la discrepancia en el número de docentes 1,000 ó 3,000? Hay varias reuniones en la que se ha hablado del diseño de un instrumento de evaluación justo, ¿se está haciendo algo al respecto?
 - Un senador claustral comparte las mismas interrogantes del inciso anterior e informó que el subcomité conjunto de Asuntos Claustrales y Reglamento y Ley Universitaria tenía en calendario una reunión el 30 de octubre que, de haberse celebrado, debe haber producido más información, pero no la tenemos disponible.

Finalizadas las preguntas del foro, el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 51
En contra: 1

c. Asuntos Estudiantiles – Sen. María del R. Medina Díaz

El informe del Comité de Asuntos Estudiantiles se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. En el foro se presentaron las siguientes preguntas:

- En la sección de recomendaciones del informe incluyen el punto 3 en el que recomiendan solicitar información sobre los procesos más urgentes relacionados a los asuntos estudiantiles y ponen como ejemplo "apoyo psicológico". Una senadora ex officio preguntó, a qué se refieren para poder ofrecer dicha información que me parece que es relevante al Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil.

-
- Una senadora claustral informó que, en su caso en particular, cuenta con el apoyo del Dr. Manuel Rivera de DCODE, quien ha estado siempre disponible para atender y encaminar algunos de sus estudiantes con situaciones que les impiden cumplir con las tareas y exigencias del curso. Añade, que el Dr. Rivera se ofreció para dar unas charlas a sus grupos este semestre que han sido muy bien recibidas por los estudiantes.
 - Una senadora claustral expresó que las diversas inquietudes de los estudiantes acerca de los diversos "ajustes" que se han realizado a los horarios y ofrecimientos académicos a los que los estudiantes se matricularon, deben ser atendidos prontamente. Son muchas las inquietudes, válidas, que afectan el aprovechamiento de destrezas, conocimiento y prácticas de las diversas áreas académicas; unas más que otras. Si el próximo semestre se realizará de forma no presencial, esos asuntos deben ser atendidos por las facultades y llegar a un punto en que se clarifiquen las situaciones y se corrijan aquellos asuntos que puedan enmendarse por la pureza y excelencia del tema que atiende en cada área académica.

R: En respuesta, se informó que el Comité presentará una moción en la sesión sincrónica a esos efectos.

- Por otra parte, una senadora claustral comentó parecerle importante evaluar esas situaciones planteadas en torno a situaciones o quejas de estudiantes en esta modalidad en línea. Sin embargo, formuló estas preguntas:
 - En el Punto 1b, ¿se refiere al ofrecimiento de clases sincrónicas en otros horarios que no son los programados por el registrador?
 - ¿Cuál será el curso de acción de estas situaciones o quejas una vez se han discutido en el Comité de Asuntos Estudiantiles?

R: Un miembro del Comité respondió que en la reunión sincrónica presentarán una moción para que el Decanato de Asuntos Académicos emita comunicación a los docentes que les obligue a incluir y especificar estos asuntos en sus prontuarios. Con relación a la primera pregunta aclaró que el Comité se refiere a profesores que citan a sus estudiantes fuera del horario del curso.

Finalizadas las preguntas del foro, el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 50
En contra: 1

d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

El Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. No se presentaron preguntas, por lo que el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 49
En contra: 1

Punto núm. 4: Preguntas al Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la Propuesta de Concentración Menor en Programación y Computación, de la Facultad de Ciencias Naturales - Sen. Nellie E. Torrado Pérez.

El Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la Propuesta de referencia y la Propuesta se colocaron en la plataforma Moodle. Además, se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. Sin embargo, no se presentaron preguntas. El cuerpo acordó por unanimidad:²

*"Aprobar la **Propuesta de Concentración Menor en Programación y Computación**, de la Facultad de Ciencias Naturales."*

El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 50
En contra: 0

Asuntos a ser considerados de forma sincrónica (martes, 17 de noviembre de 2020):

Una vez constituido el cuórum en la reunión sincrónica del 17 de noviembre de 2020, a través de Teams, los trabajos comenzaron a la 1:00 p.m. La decana Leticia Fernández presidió la reunión y excusó al señor Rector, quien se incorporará más tarde a la reunión. El cuerpo acordó dejar sobre la mesa las preguntas al informe del rector hasta tanto se incorpore a la reunión.

² Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 39, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

Punto núm. 5 (antes punto 8): Consideración del Informe del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas para otorgar la distinción de Profesor Emérito al Profesor Nelson Sambolín Bonilla – Dr. Luis A. Ferrao Delgado

La presidenta Pro Tempore presentó la semblanza del Prof. Nelson Sambolín Bonilla. La recomendación del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas se llevó a votación secreta electrónica. El Cuerpo acordó por unanimidad:³

*"Recomendar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico la otorgación de la distinción académica de **Profesor Emérito** al **Prof. Nelson Sambolín Bonilla**, de la Escuela de Comunicación."*

Senado Académico
Secretaría

El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 52
En contra: 0

Finalizado este punto, el señor Rector se incorporó a la reunión y asumió la presidencia.

Punto núm. 6: Consideración del Informe del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas para otorgar la distinción de Profesora Emérita a la Dra. Silvia Álvarez Curbelo – Dr. Luis A. Ferrao Delgado

El señor Rector dio lectura a la semblanza de la Dra. Silvia Álvarez Curbelo. La recomendación del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas se llevó a votación secreta electrónica. El Cuerpo acordó:⁴

*"Recomendar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico la otorgación de la distinción académica de **Profesora Emérita** a la **Dra. Silvia Álvarez Curbelo**, de la Escuela de Comunicación."*

El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 53
En contra: 1

³ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 40, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

⁴ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 41, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

Punto núm. 7: Consideración del Informe del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas para otorgar la distinción de Profesora Emérita a la Profesora Magali García Ramis – Dr. Luis A. Ferrao Delgado

El señor Rector dio lectura a la semblanza de la Prof. Magali García Ramis. La recomendación del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas se llevó a votación secreta electrónica. El Cuerpo acordó:⁵

*"Recomendar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico la otorgación de la distinción académica de **Profesora Emérita** a la **Prof. Magali García Ramis**, de la Escuela de Comunicación."*

El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 52
En contra: 2

Senado Académico
Secretaría

Punto núm. 8 (antes punto 5): Preguntas sobre el Informe del Rector

El Informe del Rector se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. En el foro de discusión se presentaron las siguientes preguntas:

- Sobre el tema de los fondos CARES, una senadora claustral preguntó si, ¿tenemos número de cuántos docentes han solicitado los fondos CARES y a qué facultades pertenecen? Sin embargo, una senadora contestó que compartía su preocupación, pero sugería esperar hasta fines de mes para un informe más completo.
- En cuanto a la Casa Klumb, un senador claustral señaló que en el informe no encontraba nada sobre el incendio ocurrido en la semana, que destruyó la Casa Klumb. No está al tanto de las labores que se estuvieran llevando a cabo allí recientemente. Sin embargo, tiene conocimiento que el 27 de enero de 2014, en carta circular a la comunidad universitaria la rectora interina Dra. Ethel Ríos Orlandi informó que se había constituido el Comité Casa Klumb con el propósito de coordinar los trabajos de rehabilitación de la Casa Klumb y sus jardines, luego que, en 1994, la Casa y sus jardines fueron incorporados en el Registro de Nacional de Lugares Históricos del Departamento del Interior como patrimonio regional. En 2012, fue reclasificada como patrimonio nacional y en 2013, fue reconocida como patrimonio internacional por el World Monument Fund. En esa carta circular

⁵ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 42, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

se indicaba que una vez rehabilitada se crearía allí el Centro Casa Klumb con la misión de atender a las diversas comunidades que circundan la Casa Klumb y que propulse - por medio de actividades que integran el Arte, la Arquitectura y el Ambiente - un espacio educativo y creativo tanto para universitarios como para el público en general de todas las edades. Añadió, no conocer qué labores rindió ese Comité ni los planes que se tienen en la actualidad antes del incendio ocurrido en cuanto a la posibilidad de una posible reconstrucción u otros planes para esos terrenos. Por lo que, solicitó cualquier información al respecto, ya que el incendio ha sido ampliamente comentado públicamente en los medios noticiosos del país y las redes sociales.

R: La decana de la Escuela de Arquitectura contestó que en el 2014 el Comité constituido por la Dra. Ethel Ríos realizó una serie de iniciativas y actividades para recaudar fondos para Casa Klumb. En el año 2018 se le solicitó al Rector Ferrao la reactivación del Comité. Ese comité se reunió varias veces para delinear las actividades para la búsqueda de fondos para la restauración de la Casa Klumb. Otras actividades realizadas fueron: coordinación de limpieza; escombros de los jardines y reparación de la verja perimetral; empleado para limpieza y mantenimiento de los jardines - 20 horas a la semana. La Escuela de Arquitectura creó varios cursos para avanzar los trabajos en Casa Klumb y sus jardines. Entre ellos: propuesta arquitectónica de restauración de la estructura, curso de diseño de la entrada, áreas verdes y jardines; curso de diseño paisajista y curso de técnicas de construcción en madera. Otros trabajos incluyeron la evaluación estructural de la estructura, planos as-found de la estructura; documentación de los tipos de plantas de los jardines. Además de esos esfuerzos, se ha trabajado en la búsqueda de fondos. Se solicitaron fondos de FEMA tras daños ocasionados por Irma y María. Estábamos a la espera de la solicitud de propuestas por parte de SHPO (fondos FEMA) para la restauración de propiedades patrimoniales que salía en estos meses, pero se atrasó por la pandemia. Ante este nuevo escenario hay que evaluar el futuro de la huella de la Casa. Ahora bien, los jardines no sufrieron daños significativos, así que los esfuerzos deben estar también enfocados en la restauración de los jardines.

- Se preguntó sobre los desembolsos de los fondos CARES Act a los profesores.

R: El señor Rector respondió que el dinero que no se utilice hay que devolverlo al gobierno federal. El método de reembolso es mediante la presentación de factura y evidencia de gastos. Hay comunicaciones emitidas por rectoría y el DEGI sobre este asunto y están disponibles en la página del Recinto bajo el botón de CARES Act. Además, se comprometió a evaluar peticiones específicas, las cuales deben canalizarse a través de los decanos.

-
- Una senadora claustral preguntó, ¿cuál es el proceso que debería seguir el Senado Académico para colaborar en la autoevaluación del Rector?
R: El señor Rector indicó que primero es una autoevaluación, luego deberá someter el instrumento al Senado para que haga su evaluación con o sin ese instrumento.
 - Se preguntó, si sobran fondos del Cares Act y no se puede invertir, ¿podrían asignarse a los estudiantes?
R: El señor Rector respondió que los planes son que los fondos se inviertan dentro de los lineamientos del Departamento de Educación Federal. Los profesores y estudiantes que tengan una propuesta de petición pueden llevarlo al decano de su facultad.
 - Un senador estudiantil se expresó orgulloso por el reconocimiento de la acreditación a la UHS por ser egresado de la escuela y preguntó, ¿cómo se va a implantar la cuota de \$500 aprobada por la Junta de Gobierno? ¿El Senado puede intervenir ante esos costos? ¿Las escuelas laboratorios están abiertas a implementar un proyecto de inclusividad y accesibilidad? ¿Se puede hacer algún tipo de beca para el que no lo pueda pagar?
R: El señor Rector señaló que la acreditación de la escuela es un paso increíble, por lo que reconoció a la escuela, su cuerpo docente, principalmente a la decana de la Facultad de Educación. En cuanto a la primera pregunta, respondió que se determinó que no se iba a implantar la cuota de mensualidad. Si existe esa certificación de la Junta de Gobierno sobre este tema se llevará al Senado. En cuanto al proyecto de inclusividad y accesibilidad, el señor Rector le sugirió al senador presentar una moción al respecto en asuntos nuevos.
 - Se plantearon varias preocupaciones del estudiantado, entre ellos la tala de árboles en el Recinto, de lo cual se ha hecho solicitud formal del informe del arbolista; la evaluación del sistema *respondus* para la modalidad a distancia, ya que en los sistemas de proctor el estudiante tiene que darle acceso del ordenamiento de la computadora, lo cual puede apagar la computadora, borrar archivos, etc. Otra preocupación presentada es que con la modalidad a distancia hay profesores que han ofrecido sus clases totalmente de manera asincrónica. En cuanto a este asunto, se formularon varias preguntas si, ¿hay algún protocolo para que haya uniformidad en la manera que se ofrecen estos cursos? ¿Hay una fórmula de adiestramiento a profesores de modalidad en línea? ¿Hasta qué punto se adiestraron a los profesores para dar estos cursos en línea?
R: El señor Rector respondió que muchos de estos asuntos los puede seguir atendiendo, ya que mantiene comunicación con la presidenta del Consejo General de Estudiantes. La información que le soliciten y él tenga acceso la puede hacer llegar. En cuanto a la tala de árboles, el arbolista es un

profesional certificado y emite una opinión oficial. Respecto a las clases asincrónicas, si hay inquietud sobre algún curso y si el profesor coincide o no con el prontuario deben comunicarse con el director departamental. Por otra parte, la decana de Asuntos Académicos aclaró que en el Decanato redactaron unas guías para que el proceso de clases a distancia sea uniforme y están disponibles en la página web del Decanato, sección de aviso, *proceso para el ofrecimiento de cursos en línea*. Ese documento también se le circuló a los directores, para que a su vez circularan a sus profesores. Por otra parte, sobre el programa *respondus* es uno sistémico y fue la Administración Central quien determinó que se usara. En el Recinto de Río Piedras no se ha usado hasta que asesoría legal no haya aprobado el protocolo para este tipo de aplicaciones.

No hubo más preguntas, por lo que el informe del Rector se dio por recibido sin oposición.

Punto núm. 9: Preguntas al Informe Final del Comité Institucional a cargo de la Evaluación de la Modalidad de Usar Medios Alternos de Enseñanza o Instrucción a Distancia (Certificación Núm. 93, Año 2019-2020, SA) - Sen. María del R. Medina Díaz

El informe Final del Comité Institucional a cargo de la Evaluación de la Modalidad de Usar Medios Alternos de Enseñanza o Instrucción a Distancia se colocó en Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. En el foro se presentaron varias expresiones de agradecimiento y reconocimiento a la labor del comité, las cuales se desglosan a continuación:

- *Este informe es uno amplio, sustantivo y completo. Excelente trabajo. Debemos planificar el proceso de divulgación a la comunidad universitaria. Mis respetos y agradecimiento a los miembros del Comité. Enhorabuena.*
- *Felicitación a la Dra. María Medina y a todos los que colaboraron para la realización de este informe que cubre todos los aspectos importantes que nos impactan a todos ante esta terrible pandemia.*
- *Felicitación a los miembros del comité institucional por el trabajo de excelencia realizado. Una senadora expresó que le consta el esfuerzo, la dedicación, esmero y compromiso con el que trabajaron para cumplir con esta encomienda. Por lo que entiende que este informe es la clave para integrar esfuerzos en las diversas instancias universitarias con miras a lograr cambios efectivos hacia el futuro. Un punto medular e importante es que debemos establecer a quién o quiénes corresponde poner en ejecución*

(operacionalizar), las recomendaciones ofrecidas en el informe del comité y el seguimiento que se le brinde a las mismas.

- *Se expresaron felicitaciones por el informe, ya que es muy atinado y sensible a la realidad sobre la cual se indaga. Una senadora claustral confía se distribuya pronto, ya que del mismo se desprenden acciones urgentes y a largo plazo a ser atendidas por la gerencia universitaria al igual que docentes y estudiantes.*
- *Expresión de felicitación al comité que evaluó la modalidad de enseñanza en este tiempo de Pandemia. Su informe es uno completo, que reúne la normativa institucional que se ha generado en el proceso y ha ido atendiendo la situación. Eventualmente, será un documento histórico y de referencia para atender futuras situaciones. Se han identificado una serie de limitaciones que han afectado tanto a los docentes como al estudiantado y cómo se han ido atendiendo; sin poderse ver cuán cerca estamos del éxito y culminación de esta nueva etapa. La administración, los docentes y estudiantes, juntos, debemos revisar los hallazgos y desarrollar una guía para continuar en el proceso; mejorando todos los aspectos que puedan mejorarse y buscar otras alternativas, para los que se identifican, sin solución inmediata.*

En la sesión sincrónica la Sen. María Medina Díaz proyectó una presentación, en PowerPoint, de un resumen del Informe. Algunos de los temas destacados fueron:

- Objetivos de la evaluación
- Modelo o enfoque de evaluación
- Estudiantes que contestaron el Cuestionario de la situación y experiencia
- Políticas institucionales en torno al uso medios alternos de enseñanza o instrucción a distancia
- Plan de la administración del Recinto de Río Piedras para el ofrecimiento de los cursos en modalidades alternas de enseñanza o instrucción a distancia
- Recursos institucionales con que contaron profesores y estudiantes para usar modalidades alternas de enseñanza o instrucción a distancia en los cursos.
- Situación de profesores para conducir las actividades de los cursos
- Dificultades de profesores
- Dificultades de estudiantes
- Satisfacción/insatisfacción de Profesores
- Satisfacción/insatisfacción de Estudiantes
- Beneficios
- Recomendaciones
- Agradecimientos

Finalizada la presentación, el señor Rector le agradeció a la senadora Medina Díaz y al Comité por tan excelente informe.

- Se recomendó que haya asistencia individualizada para los profesores que necesiten apoyo tecnológico.
- Se presentó una preocupación de operacionalizar las recomendaciones a las autoridades universitarias, ya que hay algunas que se pueden poner en función para el próximo semestre y otras que conllevan detalles en específicos. Por lo anterior se preguntó, ¿cuáles son las expectativas del plan de acción del comité referente a las recomendaciones que han trabajado y que posibilidad hay en que el mismo comité pueda dar seguimiento?
R: El comité se crea por una certificación del Senado (Certificación Núm. 93 y 96, Año Académico 2019-2020). El Senado dicta cuáles van a ser las pautas luego de las recomendaciones del informe y qué se va a tomar en cuenta para futuras acciones.
- Un senador claustral hizo referencia a la página 29 del informe, nota al calce 12, sobre la Unidad de Educación en Línea del recinto, Certificación Núm. 49, Año Académico 2015-2016 del Senado Académico, y preguntó si, ¿el Comité conoce alguna diferencia entre la Unidad de Educación a Distancia en el Decanato de Asuntos Académicos y la Unidad de Educación en Línea en la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP)?
R: La senadora Medina Díaz respondió que el lenguaje es muy importante en la Certificación Núm. 49, Año Académico 2015-2016, del Senado Académico, sobre unidad de educación a distancia. El Senado Académico debe revisar esta certificación a la luz de lo que dice el informe sobre esta confusión. Por otra parte, la decana de Asuntos Académicos aclaró que cuando se creó esa certificación se estableció que la Unidad de Educación a Distancia estaría adscrita al Decanato de Asuntos Académicos. Los fondos solicitados para la contratación del personal para esta Unidad no fueron concedidos. Sin embargo, estaban disponible en la DECEP y se contrata todo el personal y ahí le dan el nombre de la Unidad de Educación en Línea. El Senado tiene que decidir si desea que esta Unidad continúe bajo la DECEP o se traslade el personal al Decanato de Asuntos Académicos y se cree la Unidad de Educación a Distancia como estipula la Certificación Núm. 49, Año Académico 2015-2016.

El Cuerpo acordó por consentimiento unánime:⁶

⁶ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 43, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

"Dar por recibido el Informe Final del **Comité Institucional a cargo de la Evaluación de la Modalidad de Usar Medios Alternos de Enseñanza o Instrucción a Distancia.**

Acoger las siguientes recomendaciones:

1. *Establecer diferencias claras entre los conceptos de educación a distancia y otros asociados que se emplean en las certificaciones, cartas y otras comunicaciones del Recinto de Río Piedras, ante la situación de "enseñanza de emergencia" de los cursos universitarios con distintas modalidades, debido a la pandemia del COVID-19. Aunque parece que es una oportunidad "de oro" para impulsar e integrar la educación a distancia, es importante que no se visualice solamente como una herramienta para "resolver" en este período de emergencia, sino que se preste atención a su significado y los recursos que requiere y las implicaciones que conlleva como un método de enseñanza en la institución.*
2. *Elaborar un plan de acción dirigido a atender la enseñanza con distintas modalidades alternas o de instrucción a distancia, durante la pandemia del COVID-19 en el Recinto de Río Piedras, incorporando las aportaciones y las voces de los distintos sectores que componen la comunidad universitaria (personal administrativo, docente, no docente y estudiantado). Además, las instancias universitarias envíen comunicaciones integradas y articuladas de modo que se reduzcan las contradicciones en los mensajes y la diversidad en el lenguaje empleado respecto a la educación a distancia y otras modalidades de enseñanza.*
3. *Mejorar las vías de comunicación entre la gerencia administrativa del Recinto y las distintas Facultades y Escuelas del Recinto de Río Piedras para compartir información acerca de las noticias, circulares e iniciativas que realizan, durante el período de la pandemia del COVID-19. Especialmente, proveer información actualizada a estudiantes y profesores y otros grupos de interés en lugares accesibles y visibles en la página electrónica del Recinto y de las Facultades y Escuelas. Esto también reduce la duplicidad de esfuerzos y la búsqueda en distintas fuentes de información en el Recinto.*
4. *Reconociendo la diversidad de estudiantes del Recinto y que atraviesan por distintas situaciones académicas y personales,*
 - a. *Facilitar que al estudiantado se le pueda prestar una computadora y otro equipo tecnológico necesario para realizar*

desarrolle o afine sus conocimientos y destrezas. Del mismo modo, podría fomentar la asistencia tecnológica a estudiantes. El programa de Estudio y Trabajo puede proveer empleo de estudiantes a jornal, con la supervisión del personal docente o no docente en las Facultades o Escuelas del Recinto de Río Piedras.

8. Reforzar o ampliar el personal y los recursos tecnológicos del LabCAD y de otras unidades de tecnología o de apoyo para continuar ofreciendo ayuda individual o personalizada a los profesores que lo soliciten. Una persona laborando en esta unidad no es suficiente para atender los cientos de peticiones de ayuda de profesores e incluso de estudiantes y personal no docente.

9. Desarrollar un protocolo con directrices y recomendaciones acerca de los siguientes asuntos, con la debida consulta y participación de profesores y estudiantes:

a. Cursos que requieren ejecución en proyectos (e.g., Arquitectura), laboratorios (e.g., Ciencias Naturales, Ciencias del Ejercicio) y artes (e.g., música y teatro).

b. Uso de las cámaras y las grabaciones en las reuniones sincrónicas y los exámenes, así como la política de integridad académica al respecto.

Senado Académico
Secretaría

Punto núm. 10: Moción del Comité de Asuntos Académicos solicitando que se rescinda la encomienda de evaluar la oferta académica del Recinto, consignada en la Certificación Núm. 66, Año Académico 2016-2017 - Sen. Nellie E. Torrado Pérez

El Comité de Asuntos Académicos presentó una moción, la cual se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro a los fines de que los senadores pudieran comentar o preguntar sobre la Resolución. En dicho foro se recibió una respuesta de acuerdo con la petición del Comité.

El Cuerpo aprobó por consentimiento unánime la siguiente:⁷

**RESOLUCIÓN PARA RESCINDIR LA ENCOMIENDA DE EVALUAR
LA OFERTA ACADÉMICA DEL RECINTO
(Certificación Núm. 66, Año Académico 2016-2017, Senado Académico)**

⁷ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 44, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

POR CUANTO: *El espíritu y la letra de la encomienda corresponden y están muy atados a contextos específicos del momento en que el Senado Académico la aprobó.*

POR CUANTO: *Se advierte que las unidades académicas y sus programas, el Decanato de Asuntos Académicos y el Decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras tienen los mecanismos para atender estas dimensiones de la oferta subgraduada y graduada, siendo a estas instancias a las cuales les compete la dilucidación de tales asuntos.*

POR CUANTO: *Existe la Certificación Núm. 45 (2019-2020) de la Junta de Gobierno sobre estos extremos y presenta las reglas, los objetivos y las áreas de evaluación de los programas académicos en la Universidad de Puerto Rico.*

POR TANTO: *El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia del 17 de noviembre de 2020, acordó rescindir la encomienda de epígrafe.*

Punto núm. 11: Informe de Progreso del Comité Conjunto sobre los Docentes sin Plaza, de Comité de Reglamento y Ley Universitaria y Asuntos Claustrales – Sen. Ivonne Figueroa Hernández

El Informe de Progreso del Comité Conjunto sobre los Docentes sin Plaza se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. En la sesión sincrónica, la Sen. Ivonne Figueroa Hernández presentó un resumen del Informe de Progreso del Comité Conjunto y contestó las siguientes preguntas que se presentaron en el foro de discusión en Moodle:

- ¿Existe alguna normativa reglamentaria, carta circular o memo reciente que establezca que para darle un contrato a tiempo completo a un docente sin plaza debe incluirse algún tipo de tarea administrativa como parte de su carga, a pesar de que podría completársele con docencia? Finalmente, el docente sin plaza acaba sobrecargado y sin ningún beneficio.
R: En los documentos revisados, incluyendo el Reglamento, no encontraron ningún escrito donde se le debe incluir al docente por contrato una tarea administrativa como parte de su carga académica.

-
- Una senadora claustral indicó estar de acuerdo con la pregunta formulada en el inciso anterior. Además, añadió que también suscita una situación delicada pues, en el caso de que dirijan o coordinen departamentos.
 - En relación a estudiantes-currículo/docentes sin plaza, un senador claustral preguntó si, ¿Hay datos estadísticos que sirvan para establecer alguna relación entre: 1) el número de docentes sin plaza en una unidad o programa académico y el número de estudiantes que atiende esa unidad o programa; y, 2) el número de secciones que ofrece la unidad o programa académico para atender sus requisitos curriculares y el número docentes sin plaza y que son necesarios para cubrir esa oferta curricular?
R: El Comité se está concentrando en este asunto, pero aún no han encontrado la relación entre el número de docentes sin plaza y el número de estudiantes que pueda atender la unidad o programa.
 - Una senadora claustral preguntó si, ¿podemos entender que no había contratos de docentes sin plaza en todos esos espacios en blanco? ¿El cambio ha sido en algunas escuelas y facultades más que en otras? ¿Se sabe qué ha sucedido con las plazas asignadas para esas tareas en las distintas escuelas y facultades? ¿Son nombramientos a tareas de nueva creación? ¿Cuántos de ellos sí?
R: La senadora Figueroa indicó que las tablas tenían espacios en blanco porque les faltaba información. Sin embargo, se actualizó con la información que se recibió de la Facultad de Ciencias Sociales y Sistema de Bibliotecas. Por otra parte, no se sabe qué va a pasar con las plazas vacantes de personas que se retiran o renuncian a la Universidad.
 - Un senador estudiantil indicó que en el Comité de Reglamento y Ley Universitaria están trabajando en el protocolo de los profesores por contrato e informó que hay un informe actualizado que indica que el por ciento de profesores por contrato es el 38%. Además, preguntó, ¿cómo es que no hay participación en el Cuerpo de ese porcentaje de más de una tercera parte y de qué manera eso podría materializarse?
R: En el informe hay más de 40 recomendaciones que hicieron los docentes por contrato y entre ellas se hace referencia a la participación en las reuniones del Senado, de las facultades, de los comités, entre otros.

Finalizadas las preguntas, el Informe de Progreso del Comité Conjunto se dio por recibido.

Punto núm. 12: Propuesta a la Junta de Gobierno sobre enmienda al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico relacionada a la elección de senadores claustrales - Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

La Propuesta a la Junta de Gobierno sobre enmienda al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico relacionada a la elección de senadores claustrales se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al documento.

Se presentó la Resolución del Comité de Reglamento y Ley Universitaria y fue objeto de discusión y enmiendas. El Cuerpo aprobó sin oposición la siguiente Resolución, según enmendada:⁸

RESOLUCIÓN
SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS SENADORES CLAUSTRALES

POR CUANTO: *La crisis fiscal de la Universidad de Puerto Rico ha tenido como consecuencia la disminución de las plazas docentes y ha menguado la capacidad institucional de llevar a cabo el reclutamiento indispensable para el quehacer académico, obligando a las Facultades a recurrir a nombramientos temporeros a tiempo completo y parcial;*

POR CUANTO: *Los nombramientos docentes a tiempo completo o parcial han ido en aumento en los pasados tres años y constituye actualmente entre el 25% y el 62% de la plantilla docente;*

POR CUANTO: *La Sección 21.7.1.2 - Profesores con contrato de servicios del Reglamento General de la UPR dispone que en las reuniones de facultad "los profesores con contrato de servicios que al momento de la votación tengan, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de la tarea completa, tendrán derecho al voto luego de concluido su primer año de servicios continuos;*

POR CUANTO: *Según la Sección 21.7.6 del RGUPR - Procedimiento para las reuniones de facultad, en las reuniones convocadas para elegir a los senadores claustrales el quórum "lo constituirá **más de la mitad** de los miembros de la facultad con derecho al voto";*

POR CUANTO: *La precariedad que implican los nombramientos temporeros para los docentes sin plaza, muchos de los*

Senado Académico
Secretaría

⁸ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 45, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

POR TANTO: *El Senado Académico del Recinto de Río en reunión ordinaria a distancia del 17 de noviembre de 2020, acuerda solicitar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que considere enmendar la Sección 21.7.6 del Reglamento General de la UPR a fin de:*

- 1. Establecer que el cuórum en las reuniones de facultad **para elegir senadores** quedará constituido por **una tercera parte de los miembros de la facultad con derecho al voto**, como es el caso en las demás reuniones de facultad.*
- 2. Incluir una cláusula que permita también a los senadores claustrales salientes permanecer "en sus funciones **hasta que sus sucesores sean debidamente electos**" en sus respectivas facultades, como dispone en el Reglamento General de Estudiantes para la representación estudiantil en el Senado Académico.*

Punto núm. 13: Asuntos Nuevos

Se presentaron los siguientes asuntos nuevos:

- **Extensión del período probatorio por un año adicional a petición del docente** – Se presentó la siguiente:

RESOLUCIÓN EXTENSIÓN DEL PERIODO PROBATORIO POR UN AÑO ADICIONAL A PETICIÓN DEL DOCENTE

POR CUANTO: *Puerto Rico continua bajo un estado de emergencia provocado por el COVID-19.*

POR CUANTO: *El Senado Académico en reunión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2020, aprobó la Certificación Número 26, Año Académico 2020-2021, en la que enmienda la Certificación Núm. 76, Año Académico 2019-2020, para, entre otros asuntos, extender el periodo probatorio por un año adicional a petición del docente y aplazar las evaluaciones de pares hasta el Año 2021-2022.*

POR CUANTO: *El 8 de octubre de 2020, el señor Rector envió a los decanos de facultades y directoras de escuelas una comunicación sobre las enmiendas aprobadas en el Senado Académico a la Certificación Núm. 76, Año Académico 2020-2021, e informó*

POR CUANTO: *En la reunión ordinaria del Senado Académico celebrada el 22 de octubre de 2020, en su versión sincrónica, entendimos que el señor Rector iba a tomar en cuenta los argumentos presentados y otorgaría iguales oportunidades a los docentes de nuestro recinto como se le están otorgando en numerosas universidades en Estados Unidos.*

POR CUANTO: *El 23 de octubre de 2020, recibimos por correo electrónico de manera oficial la Certificación Núm. 26, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico, según aprobada el 21 de septiembre de 2020.*

POR CUANTO: *El 27 de octubre de 2020, el señor Rector mediante carta circular enviada a los Decanos y Decanas de Facultad, Decanos y Decanas Asociadas, Directoras de Escuelas titulada **EVALUACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ESTUDIANTIL** señala: Por último, lo comunicado en la carta circular del pasado 20 de octubre, de que "...no se podrá extender el periodo de cinco años del nombramiento probatorio por los fundamentos reglamentarios establecidos en el Artículo 30, Sección 30.1.2. Nombramiento Probatorio.", se mantiene.*

POR TANTO: *El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en reunión ordinaria a distancia del 17 de noviembre de 2020, acuerda:*

- 1. Declarar que el último párrafo de la carta circular de Rectoría del 27 de octubre de 2020, titulada **EVALUACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ESTUDIANTIL** está en conflicto con la Certificación Núm. 26, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.*
- 2. Reafirmar que se extienda el periodo probatorio por un año adicional a petición del docente, según aprobado en la Certificación Núm. 26, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.*

Como punto de información, el señor Rector indicó que del Cuerpo acoger la resolución se sometería a consulta legal. Posteriormente, la moción fue secundada y aprobada sin oposición.⁹

⁹ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 46, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

- **Informe de ingresos de filantropía** – Se presentó una moción a los siguientes efectos:

"Solicitar al señor rector, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, un informe semestral de los ingresos de filantropía que ha recibido el recinto y el uso que se le ha dado a los mismos."

La moción fue secundada y aprobada sin oposición.¹⁰

- **Solicitud de nueva comunicación del Decanato de Asuntos Académicos con mandato a los profesores** – Se presentó la siguiente moción, según enmendada:

"Que el Decanato de Asuntos Académicos emita una nueva comunicación (semejante a la cursada el 6 de agosto de 2020, titulada: Inicio del Primer Semestre 2020-2021) donde se haga mandatorio que los profesores incluyan en sus prontuarios, con claridad y especificidad, los lineamientos mínimos que viabilicen la educación a distancia asistida por tecnología.

Que en particular existan unos parámetros claros y definidos para evitar las situaciones más comunes presentadas este semestre, entre ellas:

- 1. reuniones de clases sincrónicas fuera del horario de clases;*
- 2. uso obligatorio de la cámara en las reuniones sincrónicas;*
- 3. clases completamente asincrónicas;*
- 4. flexibilidad para atender problemas de conectividad y estructura tecnológica;*
- 5. que la carga académica sea correspondiente a las horas contacto del curso; y*
- 6. proveer los medios para atender asuntos estudiantiles y dudas de contenido de forma individualizada."*

La moción enmendada se llevó a votación y el resultado obtenido fue:¹¹

A favor: 25
En contra: 11

¹⁰ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 47, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

¹¹ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 48, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

El señor Rector le cedió la presidencia a la decana de Administración, al tener que, tanto él como la decana de Asuntos Académicos, excusarse de la reunión.

- **Solicitud para extender la fecha de entrega de enmiendas al Borrador de Protocolo de Implantación, en el Recinto de Río Piedras, de la Política Institucional sobre la Convivencia en la Universidad de Puerto Rico** – Se presentó una moción que fue enmendada a los siguientes efectos:

*"Extender la fecha de entrega de las enmiendas al **Borrador de Protocolo de Implantación, en el Recinto de Río Piedras, de la Política Institucional sobre la Convivencia en la Universidad de Puerto Rico**, establecida en la Certificación Núm. 23, Año 2020-2021, del Senado Académico, hasta el miércoles, 2 de diciembre de 2020, y que se posponga la discusión de dicha Política para la primera reunión ordinaria del segundo semestre 2020-2021."*

La moción, según enmendada, fue aprobada sin oposición.¹²

- **Relacionado al tema de la Integridad académica** - Se presentó una moción enmendada a los siguientes efectos:

"Que, en enero 2021, el Senado convoque a una conversación virtual, en el estilo "webinar", abierta a toda la comunidad universitaria, sobre la integridad académica y los métodos de evaluación en cursos a distancia. En ese foro deben airarse las experiencias de estudiantes, que ya se han canalizado a través de los consejos de estudiantes y la Procuraduría Estudiantil, y de docentes quienes han trabajado con este tema desde diversas disciplinas."

El subcomité para el desarrollo de una Política de Integridad Académica para el Recinto de Río Piedras, adscrito al Comité de Asuntos Académicos, tiene a su cargo la organización de dicha actividad."

La moción anterior fue secundada y aprobada, según enmendada, por consentimiento unánime.¹³

¹² Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 49, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

¹³ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 50, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

Punto núm. 14: Clausura


Los trabajos de la presente sesión clausuraron a las 5:38 p. m.



Yahaira Ramírez Silva
Secretaria de Récord

Certifico correcto:

Senado Académico
Secretaría



Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado Académico
Según aprobado el 8 de diciembre de 2020.